

REFERENCIA:	Código Expediente: 0012-3611-2025-000040
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Sección de Diversificación Rural y Desarrollo Sostenible Tfno.:848426368 848426707 Dirección: C/ González Tablas Nº 9, planta 2ª 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: diverdesa@navarra.es

El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 dictó instrucciones para el tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra.

Por el sistema establecido es preciso separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención, no admitiéndose documentos contables que impliquen un tratamiento conjunto de ambas fases.

El Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural propone la autorización del gasto previa a la tramitación del expediente de concesión de una subvención nominativa prevista en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra. Mediante Acuerdo de Gobierno 32123 por el que se autoriza al Director General de Desarrollo Rural la adquisición de un compromiso.

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025 adoptó el Acuerdo 32123 por el que se autoriza al Director General de Desarrollo Rural la adquisición del compromiso de gasto plurianual para la intervención 7202 “*Servicios de asesoramiento agrario PEPAC en Navarra 2023-2027*” conforme la siguiente tabla:

Intervención	(euros) Ejercicio 2025	(euros) Ejercicio 2026	(% Cofin.) FEADER
7202 "Servicios de asesoramiento agrario PEPAC en Navarra 2023-2027"	1.260.000,00	1.140.000,00	25%

La presente autorización de gasto lo es a los únicos efectos de separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención y en consecuencia no genera compromiso económico ni jurídico alguno en relación con la concesión de la subvención, que requerirá de tramitación en un expediente independiente.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,



RESUELVO:

1º. Autorizar un gasto plurianual de 2.400.000,00 euros en los ejercicios 2025 y 2026, para la concesión de ayudas a servicios de asesoramiento, en el marco del PEPAC en Navarra 2023-2027 intervención 7202 “*Servicios de asesoramiento agrario PEPAC en Navarra 2023-2027*”, correspondientes a la convocatoria 2025. Del importe total de esta autorización se cargarán 1.260.000,00 euros contra la partida 720007 72300 4400 412109 ‘PEPAC FEADER 23-27. Servicios de asesoramiento a través de INTIA’ del presupuesto general de gastos de Navarra de 2025, y 1.140.000,00 euros 720007 72300 4400 412109 ‘PEPAC FEADER 23-27. Servicios de asesoramiento a través de INTIA’ del presupuesto general de gastos de Navarra del ejercicio 2026 o equivalente que al efecto se habilite condicionado a la existencia crédito adecuado y suficiente. La participación del FEADER será del 25% de la ayuda total.

2º. Incluir la presente autorización de gasto en la Base de datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (BDGNS).

3º. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, a la Sección de Diversificación Rural y Desarrollo Sostenible y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de mayo de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL
RUBÉN GOÑI URROZ



CSV: **FC647E0BA84A8D7C**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-21 16:14:09